

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA**  
**28 DE ENERO DEL 2021**

Siendo las 08:00 a.m. del jueves 28 de enero del 2021, a través de teleconferencia, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

**QUORUM:**

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se procede a instalar la primera sesión del Consejo Directivo, siendo las 08:00 a.m. y estando presentes los siguientes miembros:

- a) Representante del Alcalde la Municipalidad Metropolitana de Lima: Ximena Giraldo Malca.
- b) Representante del Alcalde Distrital de Santiago de Surco: Carlos Alfonso Gurreonero Galli.
- c) Representante del Alcalde Distrital de Chorrillos: Percy García Chaiña.
- d) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Carmen Barreda Pardo.
- e) Representante del Gerente General del Servicio de Parques de Lima (SERPAR): Cecilia Espiche Elias.

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Maura Magaly Aldave Godoy, Director Técnico de PROHVILLA, quien actúa como Secretaria del Directorio. De igual modo, con la intervención de:

- 1) Yesabell Ostos – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 2) Angélica Trujillo – Jefe de la Oficina General de Administración.
- 3) Silvia Reátegui – Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control.
- 4) Leslie Huarachi – Especialista de la Oficina de Fiscalización y Control.
- 5) Elizabeth Cárdenas – Educadora Ambiental.

**INASISTENCIA:**

- a) Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Pedro Gamboa Moquillaza.
- b) Representante del Alcalde Distrital de San Juan de Miraflores: José Picón Barrera.
- c) Representante del Alcalde Distrital de Villa El Salvador: Jorge Laos Chung.

La agenda a tratar es la siguiente:

**La agenda a tratar es la siguiente:**

- 1. APROBACIÓN DE ACTA:**
  - 1.1 Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30/12/2020.
- 2. DESPACHO**
- 3. INFORMES**
  - 3.1. Logros PROHVILLA – 2020.
  - 3.2. Plan de Actividades 2021.
  - 3.3. Serenazgo Ecológico.

#### 4. ORDEN DEL DÍA

- 4.1. Plan de Vigilancia y Control de la ZRE PV 2021.
- 4.2. Propuesta de Actualización del Cuadro de Índice de Usos para la ubicación de actividades urbanas al interior de la ZRE PV.
- 4.3. Directiva de Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.

### I. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ANTERIOR

#### 1.1 Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30/12/20

Se aprueba el Acta de la XII sesión del CD de PROHVILLA del 2020; resaltando que participa Víctor Sifuentes de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

### II. DESPACHO.

La Presidente del Consejo Directivo, Ximena Giraldo, toma la palabra y solicita incluir el tema de mantener abiertas las puertas del Área Ecológica Metropolitana, por el periodo que dure la inmovilización anunciada por el Gobierno Nacional a partir del 31 de enero del 2021, mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM.

La Secretaria del Consejo Directivo, Magaly Aldave, toma atención a lo indicado por la Presidente y consulta a los miembros de Consejo Directivo, si están de acuerdo que el tema propuesto por la Presidente sea atendido en la sección de Orden del Día de la presente sesión; ante lo cual todos los miembros dan su conformidad.

### III. INFORMES.

- 3.1. Logros PROHVILLA 2020. – Toma la palabra la Secretaria del Consejo Directivo, Magaly Aldave, quien pasa a exponer los logros y avances que ha tenido PROHVILLA en el transcurso del año 2020, como la aprobación de la Ordenanza N° 2264, sobre la ZRE PV, haber culminado con la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones y la independización digital de correos.

La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la Jefe de la Oficina General de Administración, Angélica Trujillo, quien pasa a exponer sobre el Presupuesto Institucional de Apertura del 2020, informando sobre los ingresos de la institución a través de transferencias y donaciones como ingresos directamente recaudados. Del mismo modo, informa sobre la ejecución de los gastos que se realizaron en el 2020, el saldo de balance del 2020, y la incorporación de ese saldo de balance en el presupuesto institucional del 2021.

La Secretaria del Consejo Directivo, retoma la palabra y expone respecto a los logros de la Oficina de Obras y Ecoturismo, en relación a los visitantes, el mantenimiento y puesta en valor del humedal a través de la recuperación de los cuerpos de agua en la ZRE PV. Asimismo, menciona el logro de ingresar al Inventario Nacional de Recurso Turísticos del MINCETUR en la categoría 3 y la implementación de la tienda virtual de PROHVILLA.

Continúa la Secretaria del Consejo Directivo, mencionando los logros relacionados al área de Ciudadanía Ambiental, a través de la realización de conversatorios, charlas, campañas, entre otros, con los vecinos de la ZRE PV.

Por otro lado, menciona los logros relacionados a la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, mencionando los 2 programas de Pasantía realizados en el 2020, la implementación de monitoreo de caudales, charlas

magistrales, registro de anidaciones y aves, identificación de afectaciones, mortandad y nacimiento en la zona de playa (Marvilla), talleres de verano, talleres para docentes, voluntariado escolar, entre otros.

- 3.2. Plan de Actividades 2021.- La Secretaria del Consejo Directivo informa que PROHVILLA va a trabajar en base al calendario ambiental del Ministerio del Ambiente y a las actividades institucionales reconocidas por los municipios que forman parte del Consejo Directivo.
- 3.3. Serenazgo Ecológico. - La Secretaria del Consejo Directivo hace mención a la propuesta de la implementación del Programa Serenazgo Ecológico, indicando como objetivo que los serenos que ya se encuentran trabajando, puedan tener mejores insumos para mitigar las amenazas que recibe los Pantanos de Villa. Además, menciona que dicho programa se desarrolla en cuatro objetivos específicos que son capacitaciones sobre el cuidado e importancia de los Pantanos de Villa, capacitaciones sobre la normativa ambiental aplicable, articulación y fortalecimiento de sus conocimientos y la determinación los puntos clave de vigilancia y monitoreo en la ZRE PV.

Finalmente, la Secretaria del Consejo Directivo menciona que ya se ha cursado oficios a las respectivas gerencias de las municipalidades, para continuar con la etapa de capacitaciones y solicita se apoye el mencionado programa.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

- 4.1. Apertura del Área Ecológica Metropolitana en periodo de cuarentena 2021.- La Presidente del Consejo Directivo hace mención la intención de que el Área Ecológica Metropolitana, mantenga sus puertas abiertas en la inmovilización social obligatoria anunciada por el Gobierno Nacional a partir del 31 de enero del 2021, teniendo en cuenta la importancia de la salud mental y física que menciona la norma.

Interviene la representante del SERPAR, Cecilia Espiche, quien consulta si el área cuenta con circuitos implementados para el ingreso peatonal, a lo que la Secretaria del Consejo Directivo informa que sí, que se cuenta con 3 circuitos peatonales independientes.

Intervienen los representantes de la Municipalidades de Surco y Chorrillos, quienes mencionan les parece buena la idea y se encuentran de acuerdo con que el área se mantenga abierta.

La Secretaria del Consejo Directivo somete a votación la apertura del Área Ecológica Metropolitana como un espacio público para paseos peatonales de la población, lo cual es aprobado por unanimidad.

Finalmente, la Presidente del Consejo Directivo solicita que en el transcurso de los siguientes días se esté remitiendo los planes o protocolos con los que se trabajará en las siguientes semanas teniendo al humedal como un espacio público.

- 4.2. Plan de Vigilancia y Control 2021. - La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra la Especialista de la Oficina de Fiscalización y Control, Lesli Huarachi, quien pasa a exponer sobre el Plan, indicando su objetivo, el cual es analizar, especificar, organizar y programar la ejecución de Patrullajes Operativos e intervenciones conjuntas con autoridades competentes, entre otros, dentro de la ZRE PV.

Asimismo, la Especialista nos habla de la sectorización de la ZRE PV, lo que ha permitido identificar los niveles de riesgo según los diferentes sectores, los recursos humanos y logísticos con los que se debería contar para la implementación del Plan y las Instituciones con las que se realiza trabajos articulados.

El Plan es sometido a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

- 4.3. Propuesta de Actualización del Cuadro de Índice de Usos para la ubicación de actividades urbanas al interior de la ZRE PV. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control, quien expone sobre la propuesta de modificación de índices de uso, en marco de la primera disposición complementaria final de la Ordenanza N° 2264-MML. La Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control, menciona los sectores urbanos evaluados para la propuesta, entre los cuales menciona a los sectores de Los Huertos de Villa, La Encantada de Villa, Las Brisas de Villa y Las Delicias de Villa.

Continúa, indicando que la propuesta tiene como finalidad, incorporar actividades estratégicas orientas a los servicios conexos a la actividad turística y actividades de bajo riesgo que ya se vienen realizando en el entorno del humedal. Indica que para elaborar la mencionada propuesta se ha realizado el diagnóstico de cada sector.

Agrega la Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control que para la proyección de la propuesta se ha tenido reuniones de coordinación con los vecinos de los distintos sectores a fin de conocer sus propuestas. Además, menciona que también se ha coordinado con la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MML, el IMP y la MDCH.

Interviene la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien indica que lo que se estaría aprobado es una propuesta que será enviada a la Municipalidad Metropolitana de Lima, como autoridad competente para la modificación de una ordenanza, con la finalidad de que sus áreas competentes evalúen la propuesta y así pueda ser aprobada por el Concejo Metropolitano, sin perjuicio de que dicha propuesta tenga modificaciones, según sus los órganos técnicos competentes.

La presente propuesta es sometida a votación, la cual es aprobada por mayoría, con abstención de la representante del IMP, Carmen Barreda, indicando que posteriormente emitirán su respectiva opinión cuando la propuesta sea remitida a su institución. Asimismo, la representante del SERPAR, vota en abstención.

- 4.4. Directiva de las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la Educadora Ambiental, Elizabeth Cárdenas, quien expone respecto a la directiva. Indica que la presente directiva tiene como objetivo establecer el proceso de elección, funciones, dinámica de trabajo y el personal monitor del grupo de las Niñas y Niños Guardianes de los PV; y la finalidad de asegurar la sostenibilidad en el tiempo y fortalecimiento de la participación en la gestión de PROHVILLA.

La directiva es sometida a votación, la cual es aprobada por unanimidad.

## V. ACUERDOS

**ACUERDO Nro. 001-2021/CD:** Se aprueba por unanimidad, la apertura del Área Ecológica Metropolitana Los Pantanos de Villa, para uso público a favor de los vecinos, en concordancia con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM. Asimismo, dispone que el ingreso a los senderos del Área Ecológica Metropolitana, no tenga costo alguno (gratuito), asimismo, los servicios de guiado, paseos acuáticos, y otros de naturaleza turística, quedan totalmente suspendidos.

**ACUERDO Nro. 002-2021/CD:** Se aprueba por unanimidad, el Plan de Vigilancia y Control de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa – PROHVILLA 2021.

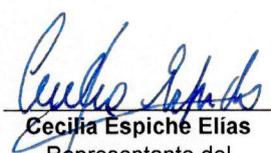
**ACUERDO Nro 002-2021/CD:** Se aprueba por mayoría la propuesta para la actualización de Índices de Usos establecidos en la Ordenanza N° 1430-MML, que aprueban Índice de Usos para la ubicación de Actividades Urbanas y precisan norma anterior de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, señalando que constituye un instrumento normativo complementario al Plano de Zonificación de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa aprobado mediante Ordenanza N° 1044-MML; con la finalidad de ser remitida a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su aprobación ante el Concejo Metropolitano.

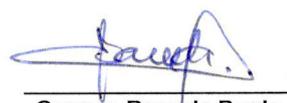
**ACUERDO Nro 004-2021/CD:** Se aprueba por unanimidad la Directiva N° 001-2021-MML/PROHVILLA/OFC/CIUDADANIA, Directiva de las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.

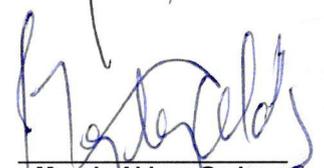
  
Ximena Giraldo Malca  
Representante del Alcalde  
de la Municipalidad  
Metropolitana de Lima

  
Percy Garcia Chaiña  
Representante de la  
Municipalidad Distrital de  
Chorrillos

  
Carlos Gurreonero Galli  
Representante de la  
Municipalidad Distrital de  
Santiago de Surco

  
Cecilia Espiche Elias  
Representante del  
Servicio Parques de Lima  
- SERPAR

  
Carmen Barreda Pardo  
Representante del  
Instituto Metropolitano de  
Planificación - IMP

  
Magaly Aldave Godoy  
Secretaria del Consejo  
Directivo de PROHVILLA